



Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso,
sancionan con fuerza de Ley:*

Anulación de la ampliación de facultades a la policía federal argentina.

Artículo 1°: Anulese el Decreto 383/2025 en todas sus partes, así como toda disposición legal o reglamentaria que se derive del mismo.

Artículo 2°: Déjese sin efecto la Resolución 829/2025 del Ministerio de Seguridad de la Nación y cualquier otra resolución que haya reformado el Estatuto de la Policía Federal Argentina en consonancia con el decreto mencionado.

Artículo 3°: De forma.

Juan Carlos Giordano

Mercedes de Mendieta

Alejandro Vilca

Christian Castillo

Vilma Ripoll



FUNDAMENTOS

El Decreto 383/2025 y su normativa complementaria, la Resolución 829/2025 del Ministerio de Seguridad, constituyen un gravísimo retroceso en materia de derechos democráticos y libertades en la República Argentina, por parte del gobierno ultraderechista de Milei. Estas disposiciones reforman de manera autoritaria el Estatuto de la Policía Federal Argentina (PFA), otorgándole facultades extraordinarias que habilitan prácticas represivas, de vigilancia y persecución política sin control judicial.

Mediante estas normas, el gobierno de Javier Milei y la ministra Patricia Bullrich han convertido a la PFA en una fuerza con capacidad autónoma para realizar tareas de inteligencia criminal, intervenir redes sociales, revisar pertenencias en manifestaciones y detener personas por su vestimenta, publicaciones o simples sospechas, todo ello sin la necesidad de una orden judicial ni la existencia de un delito flagrante. Esta modificación institucionaliza la represión preventiva y el control social selectivo, violando abiertamente derechos y garantías constitucionales, como la presunción de inocencia, la libertad de expresión, la privacidad y el derecho a la protesta.

Todas estas medidas son parte de un accionar represivo, que se manifiesta en las represiones de los miércoles a las y los jubilados, una represión que además recae sobre

los periodistas y que busca atacar el derecho a la información, por esto no podemos dejar de mencionar que Pablo Grillo, fotógrafo, sigue en recuperación y con graves secuelas. Se suma a esto las campañas que hace el presidente contra distintos periodistas opositores que denuncian la motosierra.

Además, no podemos dejar de mencionar que anterior a este decreto, para poder aprobar la ley bases, el gobierno ya venía con prácticas de este tipo y ese día reprimió ferozmente dejando decenas de detenidos arbitrarios, utilizando la cacería de brujas y la prisión preventiva como métodos para disciplinar y hacer pasar el ajuste.

No se trata de medidas aisladas. La creación de este nuevo estatuto represivo se inserta en una política integral de blindaje autoritario para aplicar un brutal ajuste económico y social, utilizando a las fuerzas de seguridad como garantes del orden represivo. Se ha denunciado la utilización de este nuevo marco normativo para realizar detenciones arbitrarias, reprimir movilizaciones pacíficas y espiar a opositores, como lo prueba la investigación del periodista Hugo Alconada Mon sobre el nuevo Plan de Inteligencia Nacional (PIN), que habilitaría a la



SIDE a realizar espionaje político contra periodistas, dirigentes y ciudadanos críticos al gobierno.

A esta situación se suma el incremento presupuestario escandaloso a los servicios de inteligencia, que con más de 80.000 millones de pesos asignados, de los cuales 13.436 millones se destinan a "gastos reservados", se consolidan como los denominados "sótanos oscuros" del poder político, operando sin control público ni rendición de cuentas.

En nombre de la seguridad, el Estado se arroga facultades propias de un régimen de excepción, suspendiendo de hecho el Estado de Derecho. Por todo lo expuesto, urge derogar el Decreto 383/2025 y la Resolución 829/2025, restituyendo el marco legal anterior que limita el accionar de las fuerzas federales al respeto irrestricto de los derechos humanos y las garantías constitucionales. Desde el Frente de izquierda unidad consideramos que esta derogación es una medida imprescindible para frenar el avance autoritario y defender las libertades democráticas del pueblo trabajador, los movimientos sociales y quienes ejercen su derecho a la protesta frente al ajuste.

Juan Carlos Giordano

Mercedes de Mendieta

Alejandro Vilca

Christian Castillo

Vilma Ripoll